Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Gral. Bernardino Caballero, 05 de octubre de 2022.

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES
Licitación por Contratación Directa (CD) 13/2022 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA" ID N° 419288.

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a los que establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..";
Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipales en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas**.

4. **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo**.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

De esta manera la obtención de los precios referenciales da cumplimientos a las legislaciones vigentes, especialmente a los que respecta:

U.O.C

.....
KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ
Encargada de la UOC

En el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

En el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. Principalmente a la Resolución N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020.
Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PROMEDIO**, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada ítem y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria.

Metodología utilizada:

Método	**Aplicado**
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	**NO**
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	**NO**

Municipalidad Gral. B. Caballero
U.O.C

KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ
Encargada de la UOC

Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	**SI** **ID N° 386046** **ID N° 387351** **ID N° 412930** **ID N° 331269** **ID N° 333178** **ID N° 337343**
Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	**SI** **VILLSER COMERCIAL.** **ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL BASTAN SERVICIOS**

Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dispone: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente.

U.O.C

.....

KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ

Encargada de la UOC

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Intendente Lic. Tomás Mereles
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

OBRA: CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO MARIA AUXILIADORA

RESPONSABLE: MUNICIPALIDAD DE GRAL. BERNARDINO CABALLERO.

ANEXO REFERENCIAL				PRECIO DE POTENCIALES OFERENTES		PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE U OTRAS CONVOCANTES						PROMEDIO EN GUARANIES	
				VILLSER	BASTAN	ID 386046	ID 387351	ID 412930	ID 331269	ID N° 337343	ID 333178		
N°	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Total
	Preparación de la Obra:												
1	Limpieza y Preparación del terreno	m2	63,7	10.500	10.200		6.000					8.900	566.930
2	Replanteo y marcacion	m2	63,7	14.300	14.300	12.000						9.533	607.273
3	Exavación y carga de cimiento en galería de PBC	m3	15	725.000	720.000	3.465.000						1.636.667	24.550.000
	Estructura de H°A°:												-
4	Vigas y dado de H°A°	m3	0,82	2.800.000	2.500.000		2.213.333					2.504.444	2.053.644
5	Encadenado de H°A°	m3	2,17	2.800.000	2.500.000	1.550.000						2.283.333	4.954.833
6	Escalera	gl	1	3.520.000	3.300.000						7.000.000	2.273.333	2.273.333
	Muros de Nivelación:												-
7	DE 0,45 cm	m2	3,6	235.000	264.000	225.000						241.333	868.800
8	De 0,30 cm	m2	7,5	198.500	200.000	165.000						187.833	1.408.750
9	De 0,60 cm	m2	0,6	295.000	295.000	310.000						300.000	180.000
10	**Relleno y apisonado de interiores**	m3	20	220.000	230.000	105.000						185.000	3.700.000
	Aislación asfáltica:												-
11	De paredes	m2	6,4	80.000	85.000	85.000						83.333	533.333
	Muros de Elevación:												-

12	De 0,15 para revocar	m2	3,4	152.500	155.000	80.000						129.167	439.167
13	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,5	161.200	162.000	145.000						156.067	5.384.300
14	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,5	163.500	160.000	145.000						156.167	2.108.250
15	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,3	142.000	150.000	80.000						124.000	4.253.200
16	Envarillado bajo aberturas 2 y 8 por hilada (2 hiladas)	ml	12	24.500	25.000	11.000						20.167	242.000
	Pilares:												-
17	De 0,45 cm x 0,45 cm	ml	6,6	230.000	200.000	182.000						204.000	1.346.400
	Techo:												-
18	De tejas y tejuelones prensados máquina con tirantes de H° prefabricados	m2	90,5	325.000	320.000	225.000						290.000	26.245.000
19	Viga sobre pilares en galería	gl	1	1.650.000	1.700.000						2.800.000	2.050.000	2.050.000
	Revoques:												-
20	De paredes interiores y exterior a una capa	m2	86	72.000	75.000		35.500					60.833	5.231.667
21	De viga cumbrera de H°A°	m2	10,3	68.000	70.000		45.842					61.281	631.191
22	Marco de Material cerámico y portatiza con ladrillos empotrados en muro, azotada y revoque en interior de marco con aplicación de enduido platico y pintura sintética color verde	u	1	700.000	750.000					1.386.821		945.607	945.607
23	Contrapiso de H° de cascotes	m2	58	48.000	48.000		40.598					45.533	2.640.895
24	Piso cerámico esmaltado	m2	58	135.000	165.000		83.000					127.667	7.404.667
25	Alisada de cemento 6 cm guardaobra	m2	30	88.000	95.000						90.000	91.000	2.730.000
26	Zócalo cerámico esmaltado	ml	34	25.500	28.000						42.000	17.833	606.333
	Aberturas de madera:											-	-
27	Puerta madera de 1,20x2,10	Un.	1	2.300.000	2.500.000				1.500.000			1.600.000	1.600.000
	Aberturas metálicas:												-
28	Ventanas tipo balancines	m2	6,84	985.000	1.000.000		323.333					769.444	5.262.999
	Alfeizar de Ventanas:												-
29	De revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	5	58.000	580.000		23.000					220.333	1.101.667

	Pinturas:												-
30	De paredes a la cal	m2	64,3	22.000	25.000	19.000						22.000	1.414.600
31	De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,9	21.500	23.000	21.000						21.833	259.817
32	De viga cumbrera a la cal	m2	10,3	24.500	25.000	21.000						23.500	242.050
33	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	28.000	27.500	35.000						30.167	206.340
34	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,3	21.000	22.500	21.000						21.500	2.392.950
35	De tirantes prefabricados y tejuelones con barniz	m2	90,5	24.000	25.500	22.000						23.833	2.156.917
36	De abertura de madera con barniz	m2	5,5	22.500	24.000		27.000					24.500	134.750
37	Vidrios dobles	m2	6,84	420.000	450.000		133.333					334.444	2.287.599
	Desague Pluvial:												-
38	Canaleta y caño de bajada N° 26 desarrollo 33 cm	ml	23	158.000	220.000		80.667					152.889	3.516.447
39	Instalación Eléctrica	gl	1	4.750.000	4.850.000			4.800.000				4.800.000	4.800.000
40	Artefactos eléctricos	gl	1	3.500.000	3.550.000						3.800.000	3.616.667	3.616.667
41	Limpieza final	m2	60	14.000	13.500		10.000					12.500	750.000
	Total:												**133.698.376**

U.O.C

KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ

Encargada de la UOC